

23 de junio de 2005

CIRCULAR NÚMERO 30, AÑO 2004-2005

DECANOS, DIRECTORES DE UNIDADES ACADEMICAS Y
ADMINISTRATIVAS DEL RECINTO



Saúl J. Pratts, Ph.D.
Decano Interino



Oficina del Decano
de Administración

REGISTRO DE CONTRATOS

Por disposición de ley se requiere que todas las instrumentalidades y organismos gubernamentales mantengan un registro de todos los contratos que otorguen, incluyendo las enmiendas. También impone enviar copia de éstos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico dentro del término de 15 días cuando el contrato se otorga en Puerto Rico y 30 días cuando se otorga fuera de Puerto Rico. Con el propósito de agilizar y uniformar el envío, la Oficina del Contralor implantó un sistema electrónico que permite registrar y validar los contratos desde su origen y antes de enviarlos a dicha Oficina.

A esos fines, a partir del día 1 de julio de 2005 comenzará a utilizarse en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, el Plan Piloto del Sistema de Registro de Contratos de la Oficina del Contralor. Como parte de los esfuerzos que se realizarán para atemperar al Recinto a los cambios generados por la utilización del nuevo programa, nos proponemos adiestrar al personal que en las distintas dependencias de nuestro Recinto tiene la responsabilidad de procesar los contratos.

Por tal razón, solicito su colaboración para que nos informe el nombre del empleado asignado en su unidad a cargo de los contratos y el número de su extensión. Esta información también será utilizada para planificar futuros adiestramientos y enviarles comunicaciones relacionadas con el programa. Es importante que notifique la información solicitada a la Oficina de Finanzas no más tarde del **27 de junio de 2005**.

De necesitar información adicional sobre este asunto pueden comunicarse con la Srta. Loharina Velázquez Castro, Coordinadora del Registro de Contratos, a la extensión 5441.

Agradecemos su cooperación

RSLSA/mrr

787-764-0000
Exts. 3030/3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357